

Dña. Valleys
Humberto,
2010-06-01

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Eddy Francisco Torres Tandazo, en mi calidad de Gerente de la Compañía TECSICOM, ante usted comparezco y manifiesto que en la compañía se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se comunica:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
*Mónica Alexandra Ludeña Gaona	Miryam Inés Constante Quinde	N° Acciones que se ceden = 1000	\$2000	NACIONAL
C.C. 1103226765	C. 1103414957	C/u Valor nominal de cada acción = \$1	Valor total del acto societario	
*Angel Bolívar Vásquez Armijos				
C.C. 1100019965				

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia



Ing. Eddy Torres Tandazo

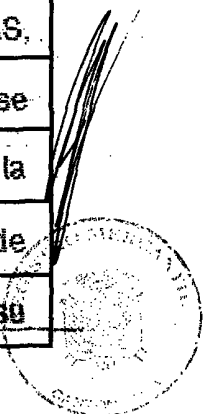
C.C. 1102885314

GERENTE GENERAL

201434
2010-06-01
JH

754-10

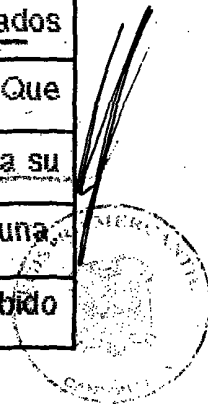
1 ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE
2 PARTICIPACIONES.
3 OTORGAN:
4 Ing. MÓNICA ALEXANDRA LUDENA GAONA Y
5 OTROS.
6 A FAVOR DE:
7 Dra. MIRYAM INÉS CONSTANTE QUINDE.
8 CUANTÍA:
9 \$ 2.000.00
10 En la Ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
11 del Ecuador, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil diez, ante
12 mi Doctor EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ, Notario Octavo del Cantón Loja,
13 comparecen por una parte, los esposos Ing. MÓNICA ALEXANDRA LUDENA
14 GAONA Y CÉSAR AUGUSTO CARCHI CABRERA, casados entre sí; los
15 esposos señores Lcdo. ÁNGEL BOLÍVAR VÁSQUEZ ARMIJOS Y CLEOFÉ
16 CASILDA TOLEDO CANO, casados entre sí; y, por otra parte, la Dra.
17 MIRYAM INÉS CONSTANTE QUINDE, de estado civil casada. Todos los
18 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para el actual
19 otorgamiento, portadores de su respectivas cédulas de ciudadanía y
20 certificados de votación, vecinos de este lugar, a quienes de conocer doy fe,
21 y me solicitan eleve a escritura pública, la minuta que me entregan y cuyo
22 tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el repertorio de escrituras
23 públicas a su cargo, díguese agregar la siguiente de transferencia de
24 participaciones de la compañía "TECNOLOGÍA, SISTEMAS,
25 IMPORTACIONES Y COMPUTADORES TECSICOM CÍA. LTDA.", que se
26 otorga al tenor siguiente: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la
27 celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de
28 cedentes, los socios: Ing. MÓNICA ALEXANDRA LUDENA GAONA, con su

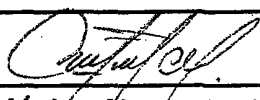
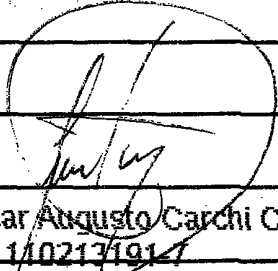


1 ~~esposo el señor CÉSAR AUGUSTO CARCHI CABRERA, y, el señor Lcdo.~~
2 ~~ÁNGEL BOLÍVAR VÁSQUEZ ARMIJOS, con su esposa la señora CLEOFFÉ~~
3 ~~CASILDA TOLEDO CANO, por sus propios derechos, y, por otra parte, la~~
4 ~~Dra. MIRYAM INÉS CONSTATANTE QUINDE, en calidad de cesionaria, por~~
5 ~~sus propios derechos. Los cedentes con sus cónyuges son mayores de edad,~~
6 ~~de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Loja; y por otra~~
7 ~~parte, la cesionaria, es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casada,~~
8 ~~domiciliado en la ciudad de Loja; todos, con capacidad de obligarse y~~
9 ~~celebrar toda clase de actos y contratos; SEGUNDA: ANTECEDENTES. a)~~
10 ~~Mediante escritura pública celebrada el once de marzo del año dos mil ocho,~~
11 ~~ante el doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto del Cantón Loja~~
12 ~~con capital social de tres mil dólares de los Estados Unidos de América,~~
13 ~~divididos en tres mil participaciones sociales, cuyo valor nominal será de Un~~
14 ~~dólar de los Estados Unidos de América, cada una, con capital aportado por~~
15 ~~los siguientes señores: Mónica Alexandra Ludeña Gaona, Eva Ángela~~
16 ~~Constante Quinde y Ángel Bolívar Vásquez Armijos, se constituyó la~~
17 ~~compañía "TECNOLOGÍA, SISTEMAS, IMPORTACIONES Y~~
18 ~~COMPUTADORES TECSICOM CÍA. LTDA.", que fuera aprobada, mediante~~
19 ~~Resolución No. 08.L.ICLZCH.052, dictada por la Intendente de Compañías~~
20 ~~de Loja, Dra. Cristina Guerrero Aguirre, el 21 de abril del dos mil ocho, e~~
21 ~~Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, el ocho de mayo del mismo~~
22 ~~año. - b) En la referida escritura pública los socios: Mónica Alexandra Ludeña~~
23 ~~Gaona, Eva Ángela Constante Quinde y Ángel Bolívar Vásquez Armijos son~~
24 ~~dueños de mil participaciones cada uno, como se presenta en el siguiente~~
25 ~~cuadro:~~

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	TOTAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Mónica A. Ludeña	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	1000 /

1	Gaona			
2	Eva A. Constante	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	1000 /
3	Quinde			
4	Angel B. Vásquez	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	1000 /
5	Armijos			
6	c. Los socios, reunidos en sesión de Junta General Extraordinaria Universal			
7	celebrada el veintidós de marzo del dos mil diez, conocieron la decisión de			
8	los socios Mónica Alexandra Ludeña Gaona y Ángel Bolívar Vásquez Armijos			
9	de ceder, cada uno de ellos, en forma voluntaria e irrevocable a favor de la			
10	señora Miryam Inés Constante Quinde, sus mil participaciones sociales de un			
11	dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tienen en el capital de			
12	la compañía. Al efecto, la Junta General de Socios resolvió por unanimidad,			
13	autorizar la transferencia de participaciones antes indicada; y por			
14	consiguiente, aceptar a la señora Miryam Inés Constante Quinde como			
15	nueva socia de la empresa. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-			
16	Con los antecedentes expuestos, los socios MÓNICA ALEXANDRA LUDENA			
17	GAONA y ÁNGEL BOLÍVAR VÁSQUEZ ARMIJOS, con autorización expresa			
18	de sus cónyuges CÉSAR AUGUSTO CARCHI CABRERA y CLEOFÉ			
19	CASILDA TOLEDO CANO, respectivamente, para lo cual también			
20	comparecen a la celebración de este contrato, en cumplimiento de lo previsto			
21	en el Art. 181 del Código Civil; debidamente autorizada por la Junta General			
22	Universal de Socios de la compañía "TECNOLOGÍA, SISTEMAS,			
23	IMPORTACIONES Y COMPUTADORES TECSICOM CÍA. LTDA.", para esta			
24	cesión, declaran: a) Que ceden, y por tanto transfieren, en forma voluntaria e			
25	irrevocable, a favor de la señora MIRYAM INES CONSTANTE QUINDE,			
26	cada uno sus mil (1000) participaciones sociales de un dólar de los Estados			
27	Unidos de América cada una, que tiene en el capital de la compañía; b) Que			
28	el precio por el cual se ceden las participaciones, es el correspondiente a su			
	valor nominal, es decir, un dólar de los Estados Unidos de América cada una,			
	lo que da un total de DOS MIL (2000) DOLARES, valor que lo han recibido			



1 de manos de la cesionaria, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, sin
2 tener ningún reclamo que hacer por este concepto, CUARTA:
3 DECLARACION.- Por su parte la señora MIRYAM INES CONSTANTE
4 GUINDE, declara que acepta la cesión de las dos mil (2000) participaciones
5 sociales de un dólar cada una, que por medio del presente instrumento
6 público se realiza a su favor, QUINTA: CUANTIA. La cuantía de la presente
7 transferencia asciende a DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
8 DE AMERICA, por las 2000 participaciones transferidas, cancelándose a
9 conformidad en su totalidad estos valores; SEXTA: CERTIFICADOS DE
10 APORTACION - Se procederá a anular el certificado de aportación de los
11 cedentes y a emitir el nuevo a la orden de la cesionaria, en conformidad al
12 artículo 113 de la Ley de Compañías SEPTIMA: DOCUMENTO
13 HABILITANTE.- Se agrega a la presente escritura pública como documento
14 habilitante, la copia certificada del acta de Junta General Universal de Socios
15 de la compañía "TECNOLOGÍA, SISTEMAS, IMPORTACIONES Y
16 COMPUTADORES TECSICOM CÍA. LTDA.", celebrada el 22 de marzo de
17 2010. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de
18 estilo para la completa validez de este instrumento público. Atentamente. (f)
19 Dr. Carlos Campoverde. Abogado. Mat. 401-C.A.L. Hasta aquí la minuta que
20 queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la aceptan y
21 aprueban en todas sus partes. Formalizado el presente instrumento, Yo el
22 Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo
23 expuesto lo firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.-
24
25
26  
27 Ing. Mónica Alexandra Ludeña Gaona César Augusto Carchi Cabrera
28 Céd. 110322676-5 Céd. 110213191-1

COPIA
NOTARIA OCTAVA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Signature]

Lcdo. Ángel Bolívar Vásquez Armijos
Céd. 110001990-5

[Signature]

Cleofé Casilda Toledo Cano
Céd. 110000157-9

[Signature]

Dra. Miryam Inés Constante Quinde
Céd. 110341495-7



[Signature]

Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA

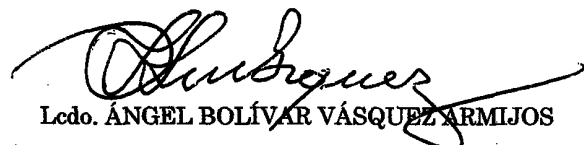


**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE
UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA TECNOLOGÍA, SISTEMAS, IMPORTACIONES
Y COMPUTADORES, TECSICOM CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Loja a los veintidós días del mes de marzo del dos mil diez, siendo las quince horas treinta minutos en las oficinas de la compañía TECSICOM CÍA. LTDA., se reúnen los socios: Ing. MÓNICA ALEXANDRA LUDEÑA GAONA, Lcdo. ÁNGEL BOLÍVAR VÁSQUEZ ARMIJOS, Ing. EVA ÁNGELA CONSTANTE QUINDE con el fin de tratar el siguiente orden del día: PRIMERO.- Autorización al socio Ing. MÓNICA ALEXANDRA LUDEÑA GAONA, para que transfiera las mil participaciones que tiene a su nombre en la compañía a favor de la Dra. MIRYAM INÉS CONSTANTE QUINDE; SEGUNDO.- Autorización al socio Lcdo. ÁNGEL BOLÍVAR VÁSQUEZ ARMIJOS para que transfiera las mil participaciones que tiene a su nombre en la compañía a favor de la Dra. MIRYAM INÉS CONSTANTE QUINDE. Leído que fue el orden del día se pone a consideración de todos los socios los mismos que una vez realizada la votación correspondiente, por unanimidad RESUELVEN: UNO.- Autorizar al socio Ing. MÓNICA ALEXANDRA LUDEÑA GAONA para que transfiera las mil participaciones que tiene a su nombre en la compañía a favor de la Dra. MIRYAM INÉS CONSTANTE QUINDE, DOS.- Autorizar al socio Lcdo. ÁNGEL BOLÍVAR VÁSQUEZ ARMIJOS para que transfiera las mil participaciones que tiene a su nombre en la compañía a favor de la Dra. MIRYAM INÉS CONSTANTE QUINDE. Una vez que se ha tratado todo el orden del día los socios conceden un receso para la elaboración de la correspondiente acta la misma que fue leída en su totalidad y los socios se ratifican en todas las partes firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto.


Ing. MÓNICA ALEXANDRA LUDEÑA GAONA

C.I: 1103226765


Lcdo. ÁNGEL BOLÍVAR VÁSQUEZ ARMIJOS

C.I: 1100019965


Ing. EVA ÁNGELA CONSTANTE QUINDE

C.I: 1104097363

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.



EL NOTARIO

Dr. Eduardo Ortega Rodríguez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA



Dr. Galo Castro Muñoz.- Notario Quinto de Loja.- Doy Fe.- Que con fecha de hoy margino, la transferencia de participaciones en la matriz correspondiente a la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Tecnología, Sistemas Importaciones y Computadores, TECSICOM CIA LTDA" celebrada en la Notaria Quinta de Loja, el once de Marzo del año dos mil Ocho.-Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, 19 de Mayo del año 2010.-



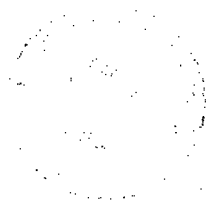
[Signature]



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la E scritura Públi ca que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía T EC NOLOGIA, SIETEMAS, IMPORTACIONES Y COMPUTADORES TECSICOM CIA.LTDA.

Loja, 21 de mayo del 2010.



[Signature]

Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA